



432

RESOLUCIÓN N° 0248-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiséis (26) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 040-2016-UNHEVAL-VRI, dirigido a la Directora General de Administración, remite el Oficio N° 163-2016-J-CPS-UNHEVAL, de la Jefa de los Centros de Producción y de Servicios, quien comunica el nacimiento de ganado vacuno en el Centro de Producción Yuyapichis, adjuntando las partidas de nacimiento correspondientes y solicitando el alta y tatuaje, por parte de la Unidad de Bienes Patrimoniales;

Que la Directora General de Administración, con la Elevación N° 391-2016-DIGA, dirigido al Rector, adjunta la Elevación N° 972-2016-LOGÍSTICA, del Jefe de la Oficina de Logística y el Oficio N° 146-2016-J-UBP/O, del Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, quien remite el Acta N° 023-2016-DIGA, donde se acuerda solicitar la emisión de la resolución de alta de ocho cabezas de ganado vacuno, recién nacidos en el Centro de Producción de Bello Horizonte, Yuyapichis, con un valor total en libro de S/. 1,520.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1546-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

1° DAR DE ALTA, por reproducción de semovientes del Centro de Producción de Bello Horizonte, Yuyapichis, ocho (08) cabezas de ganado vacuno, que se detallan a continuación, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN y la Directiva N° 001-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

| N° | CÓDIGO PATRIMONIAL | NOMBRE | CLASE | FECHA DE NACIMIENTO | VALOR EN LIBRO S/. |
|-------|--------------------|----------|---------|---------------------|--------------------|
| 01 | 18787970.0798 | SOLO | Becerro | 10/07/2016 | 200.00 |
| 02 | 18787970.0799 | TAILOR | Becerro | 09/07/2016 | 200.00 |
| 03 | 18787970.0800 | ROSITA | Becerra | 11/07/2016 | 180.00 |
| 04 | 18787970.0801 | LONG | Becerro | 11/06/2016 | 200.00 |
| 05 | 18787970.0802 | ESTRELLA | Becerra | 18/09/2016 | 180.00 |
| 06 | 18787970.0803 | PERLITA | Becerra | 19/09/2016 | 180.00 |
| 07 | 18787970.0804 | ARTEMIZA | Becerra | 19/09/2016 | 180.00 |
| 08 | 18787970.0805 | FERMIN | Becerro | 01/08/2016 | 200.00 |
| TOTAL | | | | | S/. 1,520.00 |

2° DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Javier G. López y Morales
RECTOR(E)

Directorado de Registro y Archivo
Rectorado-VRA-VRInv.-AL-OCI-DIGA-BC-OL-OC-UBP-Archivo



Abog. YARIELY KARIN FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

